



Oficina de Radiocomunicaciones
(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa
CAR/220

6 de octubre de 2006

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Comisión de Estudio 9 de Radiocomunicaciones

- **Propuesta de aprobación de 4 proyectos de Recomendaciones revisadas y 2 proyectos de nuevas Recomendaciones**

En la reunión de la Comisión de Estudio 9 de la UIT-R (Servicio fijo), celebrada los días 4 y 5 de septiembre de 2006, la Comisión de Estudio adoptó los textos de 4 proyectos de Recomendaciones revisadas y 2 proyectos de nuevas Recomendaciones y decidió aplicar los procedimientos de la Resolución UIT-R 1-4 (véase el § 10.4.5) para aprobación de las Recomendaciones por consulta. De conformidad con los procedimientos provisionales recomendados por el GAR en su reunión de noviembre de 2004*, se adjuntan a esta carta los textos en inglés de los proyectos de Recomendaciones, revisados en la reunión de la Comisión de Estudio 9 de l'UIT-R. Los títulos y resúmenes de dichas Recomendaciones figuran en el Anexo 1.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § 10.4.5.2 de la Resolución UIT-R 1-4, le agradecería informase la Secretaría (brsgd@itu.int), antes del 6 de enero de 2007, si su Administración aprueba o no estos proyectos de Recomendaciones.

Se solicita al Estado Miembro que eventualmente se pronuncie contra la aprobación de este proyecto de Recomendación, se sirva advertir el motivo a la Secretaría e indique los posibles cambios para facilitar un nuevo examen por parte de la Comisión de Estudio durante el periodo de estudios (§ 10.4.5.5 de la Resolución UIT-R 1-4).

* Véase la [Circular Administrativa CA/145](#).

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta serán comunicados mediante una Circular Administrativa y las disposiciones pertinentes serán adoptadas para que las Recomendaciones aprobadas se publiquen conforme al § 10.4.7 de la Resolución UIT-R 1-4.

Toda aquella organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones sometidos a aprobación, debe comunicarme dicha información a más tardar en la fecha de aprobación prevista en la presente Circular Administrativa. La “Declaración sobre la política del Sector de Radiocomunicaciones en materia de patentes” figura en el Anexo 1 de la Resolución UIT-R 1-4.

Valery Timofeev
Director, Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: 1

- Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

Documentos adjuntos:

Documentos 9/BL/23 – 9/BL/28 en CD-ROM

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 9 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 9 de Radiocomunicaciones

ANEXO 1

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones adoptados por la Comisión de Estudio 9 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 4-5 de septiembre de 2006)

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1336-1 (Doc. 9/102(Rev.2)) Doc. 9/BL/23

Diagramas de radiación de referencia de antenas omnidireccionales, sectoriales y otros tipos de antenas de sistemas punto a multipunto para su utilización en estudios de compartición en la gama de frecuencias de 1 GHz a aproximadamente 70 GHz

La revisión actualiza los modelos de diagrama de radiación máxima de antenas omnidireccionales y sectoriales para incorporar variantes más representativas y describe nuevos modelos de diagramas de radiación media aplicables a todas las antenas, para su utilización en estudios de compartición que involucran múltiples fuentes de interferencia.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R F.[ENG] (Doc. 9/103) Doc. 9/BL/24

Características del sistema para su utilización en estudios de compartición con la radiodifusión de televisión en exteriores (TVOB), el periodismo electrónico (ENG) y la producción en directo electrónica (EFP) en el servicio fijo

Esta Recomendación «Características del sistema para su utilización en estudios de compartición con la radiodifusión de televisión en exteriores (TVOB), el periodismo electrónico (ENG) y la producción en directo electrónica (EFP) en el servicio fijo» contiene los parámetros típicos del sistema y los requisitos operacionales de estos servicios auxiliares de radiodifusión (BAS)¹, necesarios para los estudios de compartición entre los BAS analógicos y digitales del servicio fijo y otros servicios de radiocomunicaciones.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1566 (Doc. 9/104) Doc. 9/BL/25

Límites de calidad de funcionamiento para el mantenimiento de sistemas inalámbricos fijos digitales que funcionan en trayectos y secciones internacionales basados en las jerarquías digitales plesiócroma y síncrona

Esta revisión define con mayor precisión los objetivos de calidad de funcionamiento de acuerdo con las versiones actuales de las Recomendaciones UIT-T G.826, G.828, M.2100 y M.2101 y establece más detalladamente el algoritmo de cálculo de los objetivos.

¹ El término «BAS» también se conoce como servicios auxiliares a la radiodifusión (SAB) que se define en el Informe UIT-R BT.2069.

Objetivos de característica de error para los enlaces inalámbricos fijos digitales utilizados en las conexiones ficticias de referencia y trayectos ficticios de referencia de 27 500 km

Esta revisión define más detalladamente los objetivos de característica de error para trayectos SDH que utilizan equipos diseñados antes de la adopción de la Recomendación UIT-T G.828 en marzo de 2000. En el Anexo 3 se añade un ejemplo pertinente de cálculo de los parámetros de característica de error.

Disposición de radiocanales para sistemas inalámbricos fijos que funcionan en la banda de 8 GHz

Se revisa esta Recomendación, que trata de la disposición de canales en la banda de 8 GHz.

A continuación se indican las principales revisiones:

- los «*considerando*» y «*recomienda*» se actualizan para reflejar los cambios en el texto principal;
- el término «radioenlace» se cambia por «inalámbrico fijo»;
- se suprimen las referencias principales a aplicaciones analógicas;
- se actualizan los Anexos 1, 2, 3 y 4;
- se añade el Anexo 5 para presentar la disposición de radiocanales en la banda 7 725-8 275 MHz;
- el Anexo 6 presenta la actual disposición analógica recomendada que puede seguir siendo utilizada en algunos sistemas digitales; y
- se añade el Anexo 7 para presentar la disposición de radiocanales en la banda 8 025-8 500 MHz.

Requisitos de acceso de canal para sistemas adaptativos en ondas decamétricas del servicio fijo

Los sistemas adaptativos en ondas decamétricas que funcionan por debajo de 30 MHz pueden interferirse mutuamente cuando trabajan con las mismas frecuencias y dentro de la gama de otros sistemas en ondas decamétricas. Este documento describe los objetivos y los métodos adoptados para reducir dicha interferencia.